

ANEXO

ADENDA AL PERMISO DE USO - AGENCIA DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES DEL ESTADO / MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ

Entre la AGENCIA DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES DEL ESTADO, que en adelante se denominará "AABE", representada en este acto por su Presidente, Doctor Ramón María LANÚS, con domicilio legal en Avenida Ramos Mejía Nº 1302, 3º piso, de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, y por la otra parte, la MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ, de la Provincia de MENDOZA, representado en este acto por su Señor Intendente Licenciado Tadeo GARCÍA ZALAZAR, que en adelante se denominará "LA MUNICIPALIDAD", con domicilio legal en Rivadavia 480 de la Localidad de GODOY CRUZ, de la Provincia de MENDOZA, ambas en conjunto denominadas "LAS PARTES", convienen celebrar la presente Adenda, en adelante la "ADENDA", al PERMISO DE USO PRECARIO Y GRATUITO firmado el 19 de septiembre de 2017 entre "LAS PARTES", en adelante el "PERMISO", de acuerdo a los antecedentes y cláusulas que a continuación se detallan:

ANTECEDENTES:

Que con fecha 19 de septiembre de 2017 la "AABE" y "LA MUNICIPALIDAD" suscribieron un PERMISO DE USO PRECARIO Y GRATUITO, respecto de un inmueble propiedad del ESTADO NACIONAL en jurisdicción de la



ADMINISTRACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS SOCIEDAD DEL ESTADO, ubicado al Norte de la calle Lencinas y al Sur de la Red Ferroviaria entre las calles Boulevard Balcarce y Canal Cacique Guaymallén- Cuadro de Estación, de la Localidad de GODOY CRUZ, Provincia de MENDOZA, vinculado al N° de CIE N° 5000007155/1, que cuenta con una superficie aproximada de QUINCE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO METROS CUADRADOS CON CINCUENTA Y CUATRO DECÍMETROS CUADRADOS (15635.54 m2) destinados a la creación de un Centro de Intercambio Multimodal de Transporte de la Estación Godoy.

Que la citada Municipalidad, solicita ampliar el uso del inmueble otorgado para establecer en el mismo instalaciones, deportivas, recreativas y/o anexos.

Que, en función de lo expuesto, resulta necesario celebrar la presente ADENDA a los fines de aprobar el nuevo documento que amplía el objeto contemplado originalmente en la cláusula segunda del citado PERMISO:

PRIMERA: "LAS PARTES", acuerdan extender el objeto del permiso de uso otorgado mediante Resolución de fecha 19 de septiembre 2017, identificado como RS – 2017-264 – APN – AABE#JGM, a fin de autorizar la realización, en el inmueble cedido, de un playón deportivo para niños, adolescentes y adultos mayores, tanto de carácter institucional, educativo y recreativo.

SEGUNDA: La presente Adenda forma parte integrante del PERMISO DE USO mencionado, el cual tendrá vigente en todas sus partes que no hayan sido expresamente modificadas en la presente.



En prueba de conformidad se firman DOS (2) ejemplares de un mismo tenor y a un
solo efecto, en la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, a losdías de
mes dedel año 2018.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional 2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Hoja Adicional de Firmas Informe gráfico

Número:			
Referencia: Anexo- ADEND	ρA		

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.